



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

COMITÉ ELECTORAL

ACUERDO 001
(3 de abril de 2025)

Por el cual se declaran electos a las autoridades académicas de la Universidad de Nariño, (Decano Facultad de Ciencias de la Salud y Directores de los Departamentos de Arquitectura y Biología – para culminar el período estatutario 2025-2028).

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias establecidas en la Resolución Rectoral 2678 del 2 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 118 del Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño, dispone que la Rectoría, Decanaturas y Direcciones de Departamentos académicos, serán elegidas por un periodo de cuatro (4) años, mediante el voto directo del estamento docente vinculado por concurso y el estamento estudiantil, en eventos simultáneos pero separados.

Que por lo anterior, la Rectoría expidió las Resoluciones No. 1026 del 23 de mayo de 2024 y 1884 del 28 de agosto de 2024, por medio de las cuales se convocó por dos veces consecutivas, el proceso de participación democrática para la elección de Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño para el periodo estatutario 1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.

Que una vez surtido el proceso electoral el 9 de octubre del 2024, el Comité Electoral informó de la existencia de cargos donde no se ha alcanzado nuevamente una elección material de persona particular en la jornada democrática adelantada en la fecha en mención, ya sea por ausencia de postulación, porque los postulados no cumplieran con los requisitos exigidos para los cargos a los que aspiraban o porque la opción del “Voto en Blanco” obtuvo la votación mayoritaria.

Que mediante Acuerdo 044 del 16 de septiembre de 2021, el Consejo Superior modificó parcialmente el Estatuto General, adicionando un Parágrafo al artículo 123, así: *“Si convocadas las elecciones para decanos de facultad y directores de programa, éstas de declarasen desiertas por no existir candidatos inscritos o haber ganado el voto en blanco, por dos veces consecutivas; se convocará una tercera elección en la cual podrán participar candidatos pertenecientes a cualquiera de las facultades de la universidad, si se trata de elección de decanos; y, para la elección de jefes de departamento, candidatos pertenecientes a cualquiera de los programas de la Facultad. Siempre que para estos casos los candidatos cumplan los requisitos de vinculación a la universidad y la experiencia que pide este estatuto en los arts. 87 y 96 del Estatuto General”.*

Que por tercera vez consecutiva, mediante Resolución Rectoral 2678 del 2 de diciembre de 2024, se reglamentó y se convocó nuevamente a elecciones de decano y/o directores de aquellas unidades académicas en donde en la segunda convocatoria no se presentaron candidatos, ganó el voto en blanco o renunció el candidato ganador, así:

Departamento o programa.	Observación.
DECANATURA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	Ganó voto en blanco

ACUERDO 001 – Comité Electoral – Se declaran electos (Decano Facultad de Ciencias de la Salud y Directores de los Departamentos de Arquitectura y Biología – para culminar el período estatutario 2025-2028).

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA	Renunció la candidata
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	No se presentaron candidatos
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	No se presentaron candidatos
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	No se presentaron candidatos

Que con fecha 21 de febrero de 2025 y en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución Rectoral No. 2678 del 2 de diciembre de 2024, se procedió al cierre de inscripciones de candidatos para ocupar los cargos de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Directores de los Departamentos de Medicina, Química, Biología y Arquitectura de la Universidad de Nariño, para culminar el periodo estatutario 1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.

Que una vez diligenciadas las actas de inscripción y analizados los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos de los docentes inscritos, el Comité Electoral en sesión de la fecha 21 de febrero, realizó la verificación de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto General (Artículos 87º para Decano y artículo 96º para Director), obteniéndose el siguiente resultado, para continuar con el proceso de elección:

CANDIDATO A DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

Prof. HAROLD MAURICIO CASAS CRUZ

CANDIDATOS A DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Prof. SILVIO LEONARDO MESIAS PATIÑO
Prof. ENRIQUE HERNANDO RIASCOS VILLARREAL
Prof. JAIRO ANDRÉS CHAMORRO CABRERA

CANDIDATO A DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Prof. PABLO JEYMAN FERNÁNDEZ IZQUIERDO

Que por lo anterior, mediante Acta 002 del 21 de febrero de 2025, el Comité Electoral remite a Rectoría la información y se comunica que en el DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, no se inscribieron candidatos y, por lo tanto, queda desierta la convocatoria por tercera vez consecutiva.

Que así mismo, para el DEPARTAMENTO DE MEDICINA, se declara desierta la convocatoria por tercera vez consecutiva, en tanto que no existían docentes que cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos en el Artículo 96º del Estatuto General.

Que por lo anterior y de conformidad con la petición presentada por el Comité Electoral y la Comisión de Ética, la Rectoría mediante Resolución 0878 del 20 de marzo del presente año, modificó parcialmente el cronograma de elecciones, a partir de acápite 12 del Artículo 2º de la Resolución 2678 precitada, estableciendo como fecha de elección el día 27 de marzo de 2025, a través de la plataforma que para el efecto se contrató con la Universidad de Antioquia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución Rectoral No. 2678 del 2 de diciembre de 2024, los integrantes del Comité Electoral, la Comisión de Ética, la Secretaría General, el Centro de Comunicaciones, los funcionarios de la Sección de Sistemas de Información y Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, el delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil como entidad auditora y los veedores de los candidatos, llevaron a cabo el cierre del proceso de elección, el cual se formalizó mediante acta.

ACUERDO 001 – Comité Electoral – Se declaran electos (Decano Facultad de Ciencias de la Salud y Directores de los Departamentos de Arquitectura y Biología – para culminar el período estatutario 2025-2028).

Que según el cronograma se estableció como fechas para la recepción de recursos sobre resultados electorales del 29 hasta el 31 de marzo de 2025, posteriores a la publicación del acta definitiva del Comité Electoral, por la cual se dio a conocer los resultados electorales definitivos.

Que una vez revisado el correo institucional, el día 2 de abril del presente año, se constata que no se presentó recurso alguno y por lo tanto, el Comité Electoral procede a informar los resultados finales y definitivos de las elecciones y declara electos a los docentes que han sido elegidos para ocupar los cargos de: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director del Departamento de Arquitectura y Director del Departamento de Biología.

Que de conformidad con el acápite 6 del Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 0878 del 20 de marzo de 2025, se establece como fecha de posesión del Decano y Directores de Departamento ante la Rectoría, el día 9 de abril del presente año.

Que por lo anterior, el Comité Electoral,

ACUERDA

Artículo 1º. Declarar electos en los cargos mencionados, para culminar el período estatutario 1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028, a los profesores que a continuación se enuncian:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO:
HAROLD MAURICIO CASAS CRUZ	4.727.786	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
JAIRO ANDRÉS CHAMORRO CABRERA	98.396.447	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
PABLO JEYMAN FERNÁNDEZ IZQUIERDO	12.981.615	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Artículo 2º. Remitir a la Rectoría el presente acto administrativo para que proceda a la posesión de los docentes anunciados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, en los cargos mencionados. Dicho acto deberá llevarse a cabo el **9 de abril de 2025**, en hora y lugar que defina dicha dependencia.

Artículo 3º. Compulsar copia del presente acuerdo a las dependencias de Rectoría y Sección de Talento Humano de la Universidad de Nariño, para que procedan de conformidad con los trámites correspondientes para la posesión de las directivas académicas electas.

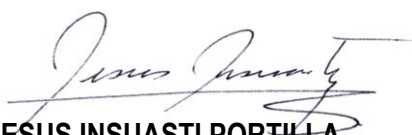
Artículo 4º. De conformidad con la Resoluciones Rectorales No. 1026 del 23 de mayo, 1884 de 28 de agosto de 2024 y 2678 del 2 de diciembre de 2024, que reglamentó la elección de Decanaturas de Facultades y Direcciones de Departamento de la Universidad de Nariño, se da traslado a la Rectoría del informe de aquellas dependencias en las que se declararon desiertas las convocatorias por tercera vez, para que proceda con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 123 del Estatuto General vigente, adicionado por Acuerdo 022 del 29 de abril de 2022 emanado del Consejo Superior, relacionado con el proceso de consulta a los estamentos docente y estudiantil del departamento académico, para que propongan nombres de candidatos a ocupar estos cargos, para completar el período estatutario:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA	No se presentaron candidatos por tercera vez consecutiva
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	Se declaró desierta la convocatoria por tercera vez consecutiva (candidatos no cumplen con requisitos)

Artículo 5º. Rectoría, Sección de Talento Humano, Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Artes, Departamentos de Arquitectura, Biología, Química y Medicina; Promoción de la Salud, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 días del mes de abril de 2025


JESUS INSUASTI PORTILLA
Presidente Comité Electoral


GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
Secretaria Comité Electoral

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Nivel 5